

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de marzo de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20170046300**

Atendiendo la comunicación de Juzgado 22 Civil Municipal, despacho cometido para la diligencia de secuestro dispuesta en providencia de 29 de junio de 2018, a fin que se remita providencia adiada 17 de febrero de 2020, advierte este despacho que en el presente proceso no se encuentra auto de esa data, no obstante este despacho emitió providencia de cinco febrero de 2020 con el cual se designa secuestre y como quiera que ello era lo requerido por el cometido para desarrollar la diligencia de secuestro, se dispone la remisión del proveído obrante a folio 326, esto acorde al art 111 del CGP y art 11 del decreto 806 de 2020. OFICIESE

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0590abdc63ed954a8601a056c15313bb1c8e4a63e27a5c8ae4ed88da4f6bea1**

Documento generado en 01/03/2021 09:18:13 PM